DBP

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 68001.40.03.011.2022.00247.00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Allegada dentro del término la subsanación de la presente demanda ejecutiva, instaurada por APLIKA CONTROL CORROSIÓN, quien actúa a través de su representante legal Luz Mary Navarro VillaMarín, en contra de los integrantes del CONSORCIO EXPANSIÓN PTAR SALITRE, y revisado el sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial, se pudo constatar que el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga aún conoce de ésta demanda que tiene igualdad de partes, hechos y que además ejecuta las mismas facturas, acción que está radicada a la partida No. 68001.31.03.012.2021.00316.00, en la que se encuentra pendiente por resolver el recurso de reposición contra el auto que negó el mandamiento de pago[1], acotando que esta última se encuentra en trámite, máxime cuando el apoderado de la actora insiste en que se resuelva la alzada conforme se desprende de memorial allegado el 26 de abril del año que avanza, el cual pasó al Despacho el 02 de mayo de los corrientes.

Así las cosas, la presente demanda se rechazará y se ordenará el archivo de la misma por duplicidad de la acción, conforme a lo esbozado en el párrafo precedente, realizándose el requerimiento respectivo al vocero judicial de la actora.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva de menor cuantía, incoada por APLIKA CONTROL CORROSIÓN en contra de los integrantes del CONSORCIO EXPANSIÓN PTAR SALITRE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Abstenerse el despacho de ordenar devolución de anexos, atendiendo a que fue presentada en medio digital.

1

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- LUZ MARY NAVARRO VILLAMARIN	- CONSORCIO EXPANSIÓN PTAR SALITRE

Contenido de Radicación

Contenido
DEMANDA REMITIDA POR MEDIO ELECTRONICO DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA QUE AFRONTA EL PAIS

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
02 May 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	EL MEMORIAL DEL 26 DE ABRIL PASA A ILH. -MMG-			02 May 2022
26 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO PARTE DEMANDANTE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RECURSO			26 Apr 2022
21 Jan 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	EL MEMORIAL DEL 13 DE ENERO PASA A IL.			21 Jan 2022
18 Jan 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE AGREGA AL EXPEDIENTE DIGITAL EL MEMORIAL DEL 13 DE ENERO. PASA A LER. -MMG-			18 Jan 2022
13 Jan 2022	RECEPCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	APODERADA PARTE ACCIONADA PRESENTA RECURSO			13 Jan 2022
15 Dec 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/12/2021 A LAS 06:45:31.	16 Dec 2021	16 Dec 2021	15 Dec 2021
15 Dec 2021	AUTO NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO				15 Dec 2021
09 Nov 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/11/2021 A LAS 19:53:13	09 Nov 2021	09 Nov 2021	09 Nov 2021

DBP

TERCERO: REQUERIR al apoderado del demandante, para que despliegue las conductas de cuidado y observancia necesarias, para no volver a incurrir en situaciones como la aquí dilucidada, so pena de tomar las medidas correctivas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO